RESOLUCIÓN N° 708 /2.012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACION DE LOCACION DE INMUEBLES PARA LAS OFICINAS REGIONALES, BAJO LA MODALIDAD DE "LOCACION DE INMUEBLE"

San Lorenzo, 20 de junio de 2012

VISTO: La presentación realizada por el Señor Orlando René Agüero, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Instituto, a través de la Nota UOC Nº 99/2012 de fecha 19 de junio de 2012, en el cual hace referencia al Llamado a locación de inmuebles para la **" RENOVACION DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LAS OFICINAS REGIONALES",** bajo la Modalidad de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE",** la cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, Según Resolución Nº 668/2012, de fecha14 de junio de 2012, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Instituto, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y;

CONSIDERANDO: ***Que,*** *en su Dictamen INFONA UOC Nº 05/2012, de fecha 19 de junio de 2012, dice cuanto sigue: …" Esta Unidad Operativa de Contrataciones, con el objeto de acreditar los criterios para la Renovación de Contratos de Locación, en base a las notas y memos presentadas por las distintas Oficinas Regionales, en los cuales solicitan el alquiler de inmuebles para las distintas oficinas regionales; y considerando lo establecido en el Art. 47º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que textualmente, expresa lo siguiente:* ***"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presenta la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4º de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos",*** *y en el Art. 10º de la Resolución DNCP Nº 458/12 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION MH//SSEAF/UCNT Nº 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION DE INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44º DE LA LEY 2051/03, ASI COMO EL PROCESO DE RENOVACION DE CONTRATOS DE LOCACION", cuyo texto expresa :* ***"Renovación de Locación. La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizaran en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas. Las renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP dentro de los 10(Diez) días hábiles posteriores a la suscripción de contrato respectivo",*** *procede a realizar el análisis para determinar la viabilidad de las circunstancias dadas en relación a los criterios a contemplarse, establecidos en el inc. b) del Art. 6º de la Resolución DNCP Nº 458/12…".- Por los montos consignados precedentemente, el procedimiento se enmarca dentro de las disposiciones de adjudicación directa, puesto que los cánones mensuales no superan los 1000 jornales mínimos, conforme al Art. 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y al inc. a) del Art. 5º de la Resolución DNCP Nº 458/12, el cual, debido al monto consignado dispone la clasificación en locación de inmueble determinado….- Por lo tanto, por lo expuesto precedentemente, esta unidad Operativa de Contrataciones, acredita las circunstancias y los criterios aplicables a la Renovación de Contrato y solicita la promulgación de la Resolución que autorice la renovación de los contratos suscriptos por Resolución de Adjudicación Nº 971/11, conforme al siguiente detalle:*

RENOVACION DE CONTRATO

CONTRATO Nº	OFICINA REG.(OR)/PUESTO DE CONTROL (PC)	PERIODO	PROPIETARIO	CANON MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	MONTO TOTAL
02/2011	Oficina Regional de San Pedro Sur	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	OSVALDO JAQUET JIMENEZ	1.400.000	12	16.800.000
03/2011	Oficina Regional de Itapúa	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	ANA ZOLTYS	1.500.000	12	18.000.000

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN N° 708 /2.012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACION DE LOCACION DE INMUEBLES PARA LAS OFICINAS REGIONALES, BAJO LA MODALIDAD DE "LOCACION DE INMUEBLE"

04/2011	Oficina Regional de Misiones - Ñeembucú	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2012	BENITA RIVAROLA DE ACOSTA	1.300.000	6	7.800.000
05/2011	Puesto de Control de Arroyos y Esteros	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	MIRTHA EMILIA ACEVAL	500.000	12	6.000.000
06/2011	Oficina Regional de Curuguaty	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	VICTOR J. ACOSTA P.	1.500.000	12	18.000.000
07/2011	Oficina Regional de Coronel Oviedo	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	JUAN JOSE BLANCO	1.400.000	12	16.800.000
08/2011	Oficina Regional de Paraguarí-Guairá	01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	SIMON BENITEZ	2.000.000	12	24.000.000
09/2011	Oficina Regional de Caaguazú	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	CESAR ZARATE	1.500.000	12	18.000.000
TOTAL GENERAL:						**125.400.000**

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales conferidas;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR**, la **"RENOVACION DE LOCACION DE INMUEBLES PARA LAS OFICINAS REGIONALES,** bajo la Modalidad de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE"**, por un monto de **guaraníes CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS MIL (Gs. 125.400.000),** conforme a los fundamentos expuesto en el considerando de la presente resolución.

Art. 2º **FORMALIZAR**, la renovación por medio de Contrato con los propietarios de los inmuebles que volverán a ser usufructuados, debiendo imputar la erogación en el rubro respectivo, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.012.

Art. 3º **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.

Art. 4º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL — REPUBLICA DEL PARAGUAY — PRESIDENCIA

ING. AGR. LUIS TORALES KENNEDY
Presidente

LTK/fg/mef

Instituto Forestal Nacional, Km 10 y ½ Ruta Mariscal Estigarribia, San Lorenzo – Telefax (595) 21 575.562/3
Correo electrónico: infona.py@gmail.com